



BUENOS AIRES, 22 de diciembre de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en sesión del 22 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Ley N° 6170 Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones”. Auditoría de Relevamiento. Año 2020. Proyecto N° 12.21.03.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Unidad de Proyectos Especiales mediante ME-2021-00002179-AGCBA-UDEPE elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y lo decidido por Acta de la Comisión de Supervisión de UPE de fecha 26 de noviembre de 2021, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 22 de diciembre de 2021, resolvió aprobar por unanimidad el Informe Final denominado: “Ley N° 6170 Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones”. Auditoría de Relevamiento. Año 2020. Proyecto N° 12.21.03, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Ley N° 6170 Plan de Igualdad Real de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Varones”. Auditoría de Relevamiento. Año 2020. Proyecto N° 12.21.03, con Informe Ejecutivo



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

RESOLUCION AGC N° 324/21